



Universidad
Católica

**Silva
Henríquez**

PREGUNTAS FRECUENTES PROCESO DE MATRÍCULA 2021

Amanda Jara
UCSH

Contenido

| | |
|---|----|
| UNIDAD DE MATRÍCULA | 2 |
| Formas de pago..... | 2 |
| Pagaré años anteriores y estado de morosidad 2020 | 4 |
| Derecho a retracto..... | 6 |
| UNIDAD DE GESTIÓN DE BECAS..... | 7 |
| Gratuidad y Becas Ministeriales | 7 |
| Crédito con Aval del Estado (CAE) | 10 |
| Cambio en Forma de Pago y Aranceles Referenciales..... | 12 |
| Beneficios Junaeb | 12 |
| ANEXOS | 14 |

UNIDAD DE MATRÍCULA

Formas de pago

1. ¿Cuándo puedo matricularme?

El proceso de matrícula para el periodo académico 2021 se realizará entre los días 14 de diciembre 2020 al 06 de enero del año 2021. Este proceso se realizará en modalidad online a través de la Zona de Estudiantes.

2. ¿Cómo Ingreso a la zona de estudiantes?

Puedes ingresar a través de la página: <http://zonaestudiantes.ucsh.cl/index.aspx> accediendo con tu usuario (Rut sin puntos ni dígito verificador) y clave.

3. ¿Qué hago si olvidé mi clave?

Debes ingresar a la página, ingresar tu Rut sin el dígito verificador y pinchar donde dice “*Olvido su Clave*”, tendrás que responder una pregunta de seguridad y se te enviará una nueva clave a tu correo personal.

4. ¿Qué hago si no logro matricularme en la fecha definida para el proceso?

Debes considerar que, si eres alumno antiguo, para realizar tu carga académica debes estar matriculado en los plazos mencionados (14 de diciembre 2020 al 06 de enero 2021), en el caso de no realizar tu proceso de matrícula 2021 en la fecha indicada, puedes hacerlo durante los meses de enero y febrero (07-01-2021 al 22-02-2021) de manera online, sin embargo, tendrás que esperar para realizar tu inscripción de carga académica según la fecha publicada en el calendario académico de zona de estudiantes.

5. ¿Qué modalidades de pago tengo para la matrícula y para el arancel?

Matrícula:

- Contado, vía Webpay con Tarjeta de débito o crédito*(no podrás utilizar más de una tarjeta en cada pago)
- Pagaré, hasta dos cuotas. Si te matriculas en diciembre o enero, puedes pagar una primera cuota con vencimiento al 01 de enero y la segunda cuota con vencimiento al

01 de febrero. Si te matriculas en el proceso de rezagados, el pago debe ser al contado por medio de una tarjeta de débito o crédito.

Arancel anual:

- Contado, vía Webpay
- Tarjeta de débito o crédito* (no podrás utilizar más de una tarjeta en cada pago)

En ambos casos se considera un descuento de un 5% del valor del arancel. No acumulable con Beneficios Ministeriales y el CAE.

Hasta en 10 cuotas:

En este caso, se debe ingresar un codeudor solidario, mayor de edad y con cedula de identidad vigente, quien deberá aceptar el mandato especial a favor de la Universidad, para que, actuando en su nombre y representación, por intermedio de la o las personas que designe, suscriba(n) un pagaré a la orden y beneficio de la Universidad, por el saldo adeudado más intereses, gastos de cobranza y otros desembolsos originados en virtud del Contrato de Prestación de Servicios Educativos de Pregrado

*Es importante que te asegures que tu tarjeta se encuentre activa y dispongas de los fondos necesarios, recuerda que, si tienes tarjeta RUT, sólo puedes girar hasta un total de \$200.000 diarios entre compras y transferencias.

6. ¿Puedo elegir el número de cuotas?

El máximo de cuotas son 5 por semestre. Si decides pagar en menos cuotas, el monto de cada semestre se mantiene inalterable, el valor semestral se dividirá de acuerdo con las cuotas seleccionadas. Puedes simular el número de cuotas antes de aceptar.

7. ¿Puedo elegir el día del pago de las cuotas?

El vencimiento de las cuotas está definido para el día 01 de cada mes, otorgándose cinco días de gracia en caso de cobro de intereses.

8. Al momento de matricularme, ¿Qué requisito debo cumplir para documentar el pago del arancel? ¿Se debe acreditar un mínimo de renta y/o meses de trabajo?

Para poder cancelar el arancel en cuotas, debes definir un Aval- Codeudor Solidario, quien debe ser mayor de edad y con cedula de identidad vigente, para suscribir un Mandato a la orden y beneficio de la Universidad.

9. Si el medio de pago es con tarjeta de Crédito, ¿puedo pagar la matrícula y el arancel en cuotas? ¿cuántas cuotas?

Puedes cancelar con Tarjeta de Débito y Crédito* el total de tu matrícula y arancel, obteniendo así un 5% de descuento “solo en el arancel”, (la cantidad de cuotas con el banco las define la persona que está cancelando). El descuento no es acumulable con Beneficios Ministeriales y el CAE. También sólo podrás utilizar una tarjeta de débito o crédito, por cada tipo de pago Matrícula o Arancel.

*Es importante que te asegures que tu tarjeta se encuentre activa y dispongas de los fondos necesarios, recuerda que, si tienes tarjeta RUT, sólo puedes girar hasta un total de \$200.000 diarios entre compras y transferencias.

10. ¿Si necesito realizar Retiro, debo pagar el semestre?

Para realizar un retiro temporal o definitivo debes solicitarlo a la Unidad de la OCA, desde tu zona del estudiante. Recuerda que para el no cobro del semestre en curso debes realizar el retiro antes de la inscripción de carga académica de estudiantes rezagados, dichas fechas serán publicadas en el calendario académico y puedes revisar des zona del estudiante.

necesitaras necesitarás

[Pagaré años anteriores y estado de morosidad 2020](#)

11. ¿Puedo retirar mi pagaré de años anteriores?

Si, debes solicitarlo a la Unidad de Cobranzas vía correo electrónico: cobranzas@ucsh.cl y agendar día y hora de retiro entre el 22 de diciembre de 2020 y el 06 de enero de 2021. La

entrega es en Carmen # 350, de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 Hrs. Luego de 14:00 a 16:30 Hrs.

12. No he pagado el segundo semestre, pero quiero matricularme, ¿Cómo lo puedo hacer?

Debes pagar vía Webpay el saldo pendiente o acercarte a pagar con la cuponera en cualquier sucursal del Banco Scotiabank.

Situaciones especiales, deben agendar una hora con la Unidad de Cobranzas desde el simulador de repactaciones que se encuentra en zona de estudiantes, entre el 22 de diciembre de 2020 y el 06 de enero de 2021, para luego recibir atención presencial en Carmen #350 de lunes a viernes de 09:30 a 13:00 hrs. Luego de 14:00 a 16:30 hrs.

13. Un estudiante que está postulando a la Gratuidad, no tiene como documentar su matrícula y arancel. ¿Qué alternativa tengo?

Deberás realizar tu proceso de matrícula de manera regular, es decir documentar tu matrícula y arancel, sin embargo, cuando el Ministerio te entregue los resultados definitivos de beneficios, en ese momento podrás solicitar a la Unidad de Matrícula realizar cambio en la forma de pago y hacer efectivo tu beneficio.

Recuerda que el hecho que estés postulando a Becas o Gratuidad NO garantiza obtener el beneficio, debes considerar que en caso de no obtener algún beneficio deberás realizar los pagos de tu deuda de igual manera.

14. ¿Cómo debo matricularme si aún no tengo asignada la Gratuidad (estudiante de cursos superiores)?

Deberás realizar tu proceso de matrícula de manera regular, es decir documentar tu matrícula y arancel, sin embargo, cuando el Ministerio te entregue los resultados definitivos de beneficios, en ese momento podrás solicitar a la Unidad de Matrícula realizar cambio en la forma de pago y hacer efectivo tu beneficio.

Para revisar los resultados definitivos de tus beneficios debes visitar la página de Mineduc, www.beneficiosestudiantiles.cl

Derecho a retracto

15. ¿Qué es el derecho a retracto?

El derecho a retracto permite a los estudiantes nuevos matriculados en una institución de educación superior retractarse y solicitar la devolución de lo pagado presentando una segunda matrícula de otra entidad.

El 2021 este derecho aplica desde el 23 de febrero al 04 de marzo.

16. ¿Qué significa el derecho a retracto?

El derecho retracto permite a los jóvenes, que ingresarán a primer año de una carrera o programa de pregrado, que se matricularon en una casa de estudios, pueden desistirse del contrato celebrado con la institución respectiva, dentro de un plazo de 10 días corridos contados desde la primera publicación de los resultados de las postulaciones a las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas al presentar una segunda matrícula.

Si utilizas el derecho a retracto la institución de educación superior:

- Debe devolver lo pagado por la matrícula y la documentación que respalda el pago del año, dentro del plazo de 10 días desde que el alumno ejerció el derecho de retracto.
- Podrá retener de lo pagado hasta el 1% del arancel anual de la carrera por concepto de costos de administración.
- No podrá cobrar por los servicios respecto de los cuales el alumno desistió.

17. ¿Cómo se ejerce el derecho a retracto?

El primer paso es presentar el comprobante de la segunda matrícula ante la institución con la que originalmente se contrató.

Acompañar el comprobante de la segunda matrícula, idealmente con una carta, en la que se manifiesta que se quiere ejercer el derecho a retracto donde quede bien clara la fecha.

Pedirle a la institución que timbre o firme una copia de la carta de manera que quede constancia de la fecha en la que se hizo efectivo el derecho, por si hay problemas posteriores.

UNIDAD DE GESTIÓN DE BECAS

Gratuidad y Becas Ministeriales

1. ¿Cómo puedo financiar mis estudios cuando se me termina la Gratuidad?

El primer año de vencimiento de la Gratuidad puedes acceder a un descuento establecido en la Ley de Educación Superior que establece que la Institución puede cobrar hasta el 50% del arancel regulado.

A partir del segundo año de vencimiento de la gratuidad, la Ley establece que las instituciones pueden cobrar hasta el 100% del arancel regulado.

2. ¿Qué pasa si la Gratuidad sólo me cubre el primer semestre?

En ese caso tu matrícula debe ser semestral, y luego para el segundo semestre puedes acceder al descuento por primer año de vencimiento de gratuidad establecido en la Ley de Educación Superior.

3. ¿Si este es mi primer año sin Gratuidad, estará rebajado el descuento al momento de la matrícula?

Al momento de matricularte no deberás pagar la matrícula, y una vez que MINEDUC publique los aranceles regulados se procederá a ingresar el descuento en el arancel anual. En ese momento deberás realizar cambio en la forma de pago.

4. Si tengo Beca Ministerial, ¿estará descontada del monto del arancel a pagar al momento de la matrícula?

El beneficio se encontrará ingresado, en aquellos casos que se cumpla con los requisitos académicos de renovación. En el caso de la Beca Bicentenario, debes esperar que MINEDUC publique los aranceles de referencia, una vez publicados debes comunicarte con la Unidad de Matrícula para realizar cambio en la forma de pago.

5. ¿Soy estudiante antiguo, puedo postular a Becas Ministeriales o Gratuidad?

Sí puedes postular para ello debes completar el FUAS en www.beneficiosestudiantiles.cl el plazo de postulación es del 20 de octubre hasta el 17 de noviembre 2020 (hasta las 14:00 horas)

6. ¿Cuánto tiempo dura la Gratuidad?

Se mantiene por el tiempo de duración formal de la carrera, por ejemplo, si tu carrera tiene una duración de 10 semestres, ese será el tiempo máximo que cubre la Gratuidad.

7. ¿Qué debo hacer para renovar la Gratuidad?

Solo debes matricularte en la Universidad, no debes sobrepasar la duración formal de tu carrera, tampoco es necesario volver a completar el FUAS, sin embargo, debes revisar los resultados de renovación que MINEDUC publica en su página web www.beneficiosestudiantiles.cl

8. Soy alumno con Gratuidad, pero me quiero cambiar a otra Institución adscrita a Gratuidad, ¿Qué debo hacer?, ¿se puede mantener el beneficio?

Debes consultar en la Institución a la que te cambies cómo es el procedimiento para hacer efectivo tu beneficio. Cada Institución es autónoma en determinar esos procedimientos, sin embargo, es necesario precisar que los estudiantes con beneficios estatales pueden realizar SOLO 1 cambio de carrera o de Institución.

9. ¿Me puedo cambiar de carrera con Gratuidad si vengo de otra Universidad?, ¿debo llenar algún documento?

Si tienes Gratuidad y deseas cambiarte de carrera y/o de Universidad, deberás pactar tu arancel normal y cuando el Ministerio te entregue los resultados definitivos de renovación de beneficios, en ese momento podrás concurrir a la Unidad de Matrícula a realizar cambio en la forma de pago y hacer efectivo tu beneficio.

10. ¿Cuáles son los requisitos para renovar las Becas de Arancel del MINEDUC?

Si cuentas con una Beca de Arancel, debes renovar tu beneficio todos los años. Para esto es necesario que cumplas con los requisitos académicos que se indican a continuación:

- Matrícula
- Avance Académico
- Estar cursando la carrera dentro de su duración formal
- Para renovar una beca “debe estar matriculado” para el periodo o año académico que va a cursar, en la misma institución y carrera en la que obtuvo el beneficio.
- Se requiere que haya aprobado “el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año de carrera, desde segundo año se exige el 70% de aprobación anual”.

11. ¿Qué debo hacer para el cambio de institución con Beca de Arancel?

Paso 1: verificar que cumples con los requisitos de avance académico y duración formal de tu carrera

Paso 2: realiza el proceso de cambio en tu institución de origen al finalizar tu periodo académico (semestre o año), y solicita tu certificado de avance académico histórico en la institución actual

Paso 3: matricúlate en la nueva institución dentro de los plazos establecidos por esta

Paso 4: entrega tu certificado de avance notas de la antigua institución en la oficina de Gestión de Beneficios de tu nueva institución.

12. ¿Cuál es el procedimiento para realizar suspensión de Becas?

Paso 1: realiza el procedimiento de suspensión de estudios en tu institución, según los requerimientos y durante los plazos establecidos por esta.

Paso 2: descarga desde el sitio el formulario de suspensión de beneficios, imprímelo y complétalo (www.beneficiosestudiantiles.cl)

Paso 3: revisa en este sitio los documentos que debes presentar según tu causal de suspensión y reúnelos. Te recomendamos que los consigas con anticipación, ya que la entrega de algunos de ellos demora varios días.

Paso 4: presenta los documentos indicados en los pasos 2, 3 y 4 en la oficina de Gestión de Beneficios.

Crédito con Aval del Estado (CAE)

13. ¿En qué consiste el Crédito con Garantía Estatal (CAE)?

Beneficio del Estado que se otorga a estudiantes, que necesiten apoyo financiero para continuar o iniciar una carrera de pregrado. Sus exigencias están normadas por la Ley N°20.027 y por lo que establece cada Institución de Educación Superior.

14. Soy estudiante antiguo y necesito postular al CAE ¿Cuáles son los requisitos?

Para solicitar el Respaldo Institucional para el Crédito se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Avance curricular igual o superior al 70% proporcional a su año de ingreso.
- 2) Tener un promedio de notas en la Universidad que ubique al postulante dentro del 30% superior de su carrera, (calculado con los promedios de los 2 últimos semestres

cursados al momento de la postulación). Revisa los promedios para postular dependiendo de la carrera en www.ucsh.cl/ becas y beneficios.

- 3) No haber reprobado asignaturas durante el año de postulación.
- 4) Completar el FUAS para el periodo de postulación que requiere el Crédito.
- 5) Solicitar el respaldo institucional, de acuerdo al procedimiento establecido por la Unidad de Gestión de Beneficios.

15. ¿Cuáles son los requisitos para utilizar CAE para estudiantes que vienen de otra Institución de Educación Superior?

La UCSH respaldará a estudiantes que estén cursando desde segundo año en adelante de su Programa de Formación en otras instituciones de Educación Superior, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Ser aceptado en alguna carrera impartida por la Universidad.
- 2) Acreditar un promedio de notas igual o superior a 5.3.
- 3) No presentar condición de eliminado y/o desertor de la institución de origen, presentando certificado que acredite no tener causal de eliminación.

Si cumples con todos los requisitos te debes contactar con la Unidad de Gestión de Beneficios al correo electrónico gestiondebecas@ucsh.cl y solicitar el respaldo institucional para el Crédito

16. ¿Cuál es la duración del CAE y que cubre?

El CAE, cubre el arancel anual hasta el 100% de arancel de referencia. Queda excluido el valor de matrícula y el derecho a titulación. Si obtienes el financiamiento no es necesario postular todos los años. Para renovar el CAE, solo deberás matricularte y solicitar el monto que vas a necesitar en www.ingresa.cl sección “Mi Crédito CAE”. Debes considerar, que el monto máximo a financiar es el arancel de referencia.

17. Tengo CAE, ¿cuándo me matriculo?

Entre el 14 de diciembre 2020 al 06 de enero 2021, documentando el monto total del arancel, una vez que se publiquen los aranceles referenciales, debes contactar a la Unidad de Matrícula para realizar cambio en la forma de pago, puedes consultar al correo matriculas@ucsh.cl

18. ¿Cómo pueden matricularse los estudiantes que tienen el Crédito CAE, si aún no están los aranceles de referencia?

Se pueden Matricular documentando el total del arancel, luego deberán realizar cambio en la forma de pago, de acuerdo a las fechas y procedimiento establecido por la Unidad de Matrícula.

Cambio en Forma de Pago y Aranceles Referenciales

19. ¿Cuándo puedo realizar el cambio en la forma de pago, en el caso de tener Becas y/o CAE?

Debes realizar un cambio en la modalidad de pago el cual se llevará a cabo de manera online, se avisará oportunamente las fechas correspondientes.

20. ¿Qué es el arancel de referencia y quién lo determina?

Es el valor fijado por MINEDUC para la Beca Bicentenario y el Crédito con Aval del Estado, este monto varía según la carrera y la institución donde el estudiante se matricule.

Beneficios Junaeb

21. ¿En qué consiste la Becas BAES y quienes la Obtienen?

Consiste en un subsidio de alimentación de \$32.000 (valor referencial 2020) mensuales entregados a través de una tarjeta electrónica de canje, que puede ser utilizada en una red de locales especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados. La obtienen los estudiantes que cuenten con algún beneficio Ministerial como: Gratuidad, Becas de Arancel y CAE (exclusivamente a los estudiantes pertenecientes al I, II y III Quintil de

Ingreso per cápita familiar). Este beneficio no cuenta con postulación especial y único para ello.

22. ¿Cómo renuevo la Beca BAES?

Se renueva, manteniendo la condición de estudiante regular y el beneficio por el cual fue asignada la Beca de Alimentación. En caso de retiro temporal o cambio de institución, debes informar a la Unidad de Gestión de Beneficios, para que solicite la reactivación de la Beca.

23. ¿Qué hago en caso de perder la tarjeta BAES?

Debes bloquear la tarjeta en la página web www.becajunaabsodexo.cl o en la APP SODEXO, iniciando sesión con tu RUT y clave, ahí debes hacer clic en tu perfil y buscar la opción de bloqueo. También, puedes llamar al call center 800 646 155, ingresar con tu RUT, y clave. Digitando la opción 1.

En ambos casos, recibirás un e-mail para que puedas seguir usando tu beneficio con pago RUT. El presente año dado la pandemia, no se encuentran llegando nuevas tarjetas a la Universidad, por lo cual el uso del beneficio es a través de CLAVE DINAMICA y RUT.

24. ¿Cómo postulo o renuevo la Beca Presidente de la Republica y Beca Indígena?

La Beca Presidente de la Republica sólo se renueva en la Educación Superior, no es posible postular a ella. Para renovarla debes cumplir con los requisitos establecidos, los que puedes revisar en www.junaeb.cl.

En el caso de la Beca Indígena, puedes preguntar por plazos en Junaeb.cl a través de la plataforma on line, cumpliendo los requisitos establecidos por JUNAEB. Puedes consultar el procedimiento para terminar tu postulación a la Unidad de Gestión de Beneficios al correo gestiondebecas@ucsh.cl

En el caso de renovación de Beca Indígena y Beca Presidente de la República, a través de correo electrónico te indicaremos el procedimiento a seguir.

25. ¿Cómo renuevo o postulo a la TNE?

La Tarjeta Nacional Estudiantil o pase escolar, es un beneficio que puedes gestionar o renovar a través de la DAE para consultas e información puedes escribir a daevide@ucsh.cl

ANEXOS

Puedes obtener más información en los siguientes portales de ayuda:

Gratuidad, Becas de Arancel y Fondo Solidario de Crédito Universitario

- www.gratuidad.cl
- www.beneficiosestudiantiles.cl
- facebook.com/estudialesmiderecho

Atención ciudadana Ayuda Mineduc

- www.ayudamineduc.cl
- facebook.com/mineduc
- twitter.com/Mineduc

Crédito con Garantía Estatal

- www.ingresa.cl
- facebook.com/comisioningresa

Becas de Mantención y Alimentación

- www.junaeb.cl
- [Facebook.com/gobiernojunaeb](https://facebook.com/gobiernojunaeb)
- <https://twitter.com/equipojunaeb> (informativo)
- <https://twitter.com/ayudajunaeb> (atención de usuarios)